


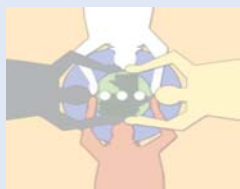
CÓDIGO DE ÉTICA SECTOR ONG

Gracias al apoyo de:



Guatemala, 2010

- 
- **ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DE DESARROLLO Y DE SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES ASINDES-ONG**
direccion@asindes.org, info@asindes.org
Tel. 24761294, 24760706
 - **COORDINACIÓN DE ONG Y COOPERATIVAS -CONGCOOP -**
congcoop@concgcoop.org.gt
Tel. 24310261. 24314638, 24320966
 - **COORDINADORA DE ONG DE OCCIDENTE**
serjus@serjus.org.gt, Quetzaltenango@serjus.org.gt
Tel. 77636185, 77368586
 - **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE -ASOREMA-**
asorema@intelnet.net.gt, fsolar@fundacionsolar.org.gt
Tel. 23601172, 23640419
 - **COORDINADORA DE ONG DE ALTA VERAPAZ -CONGAV**
coordinadora.ongs@gmail.com
Tel. 79513367



CÓDIGO DE ÉTICA DEL SECTOR DE ONG EN GUATEMALA

PRESENTACION

Como una de las más importantes resoluciones del Tercer Congreso Nacional de ONG, realizado en ciudad de Guatemala abril 2008, que resolvió encomendar la elaboración de un Código de Ética que recoja los valores, principios y compromisos de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, tarea que fue asumida por Asociación de Entidades de Desarrollo y de Servicio No Gubernamentales-ASINDES-ONG, Coordinadora de ONG y Cooperativas -CONGCOOP- y Coordinadora de ONG de Alta Verapaz - CONGAV.

El texto fue sometido a consulta del sector, durante el último semestre de 2009, en el cual participaron 138 personas, en representación de 92 Organizaciones No Gubernamentales, con sede en los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Totonicapán, Quetzaltenango y San Marcos, cuyas opiniones están incorporadas en este documento.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo -ONG-, en tanto actoras y sujetos sociales que contribuimos a fundamentar y promover una cultura de compromiso, solidaridad y transformación, para nuestro país en función de erradicar la injusticia e inequidad social y económica. En esta perspectiva, la transparencia y la probidad de nuestra gestión se constituye en base fundamental de nuestro accionar. Y es desde esta perspectiva que la comisión de seguimiento al Tercer Congreso Nacional de ONG, pone en sus manos el presente documento para efectos de su sanción y compromiso.

Guatemala junio 2010



CONSIDERANDO

Que las ONG somos cuerpos sociales con objetivos culturales, económicos, educativos, políticos y ambientales, involucrados en procesos de promoción del desarrollo integral, desde una perspectiva participativa, equitativa, sostenible, e incluyente, sobre la base del principio de no tener intereses lucrativos en nuestra función.

CONSIDERANDO

Que hay una multiplicidad de ONG dedicadas a fines loables, de servicio y transformación social que damos nuestro aporte, a la sociedad nacional para alcanzar una mejor de calidad de vida para los y las guatemaltecos.

CONSIDERANDO

Que la gestión pública de las ONG de desarrollo está basada en normas de responsabilidad social, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, y sujeta a mecanismos de auditoría social, técnica y financiera, tanto por mandato de nuestros asociados, como desde fuentes externas, por mandato legal o de convenios de cooperación.

CONSIDERANDO

Que en Guatemala, a pesar de los avances en diferentes campos del saber humano, fines y funciones del Estado y la suscripción de Los Acuerdos de Paz, existe una crisis de los valores que conforman la vida solidaria, la democracia y el sistema político; así como una precaria respuesta del modelo económico y político, para dar respuesta de calidad a las necesidades de la mayoría de la población. Las ONG proponemos coadyuvar con la transformación de esta situación y como uno de los pasos en esa dirección, de forma voluntaria, acordamos emitir, asumir los contenidos de este CODIGO DE ETICA.



CAPITULO I

ARTÍCULO 1: VALORES Y PRINCIPIOS:

- 1.1. Solidaridad:** con los/las más necesitados/as, a fin de impulsar acciones que favorezcan el desarrollo de los individuos y los colectivos sociales, basada en la igualdad de todos los seres humanos.
- 1. 2. Honestidad:** Coherencia entre fines principios y actuación social, de conformidad con los valores de verdad y justicia.
- 1.3. Autonomía:** En el ámbito social, gremial y político, no existe dependencia entre el sector y organizaciones político partidista o de otro tipo, que puedan hacer limitar la imparcialidad de nuestras acciones.
- 1.4. Tolerancia:** Respeto a las ideas y opiniones de los demos.
- 1.5. Amplia participación de los actores básicos de la sociedad.** El fortalecimiento de la democracia se basa en la participación de todos/as como ejercicio ciudadano de ampliación de la inclusión política, económica, cultural social y étnica de hombres y mujeres, ancianos, jóvenes y niños, generando a partir de la misma procesos distributivos y redistributivos.
- 1.6. Equidad:** trabajar en el desarrollo justo y equilibrado de todos los sectores humanos en el acceso a los recursos naturales, tecnológicos, institucionales y económicos que propician la no exclusión de los pueblos.
- 1.7. Transparencia:** En la ejecución y la rendición de cuentas, regulación legal, fiscal y libre acceso a la información por parte de usuarios y autoridades, colaboradores/as y trabajadores/as de las ONG e instituciones públicas.
- 1.8. Calidad de vida:** Promover el desarrollo integral de individuos y colectivos sociales, potenciando las capacidades de conseguir el buen vivir, en acciones complementarias a las obligaciones del Estado. Con visión de sostenibilidad, e integralidad, partiendo de indicadores sociales, económicos y políticos, incluyendo en estos el ambiente físico, la salud mental, recreación y pertinencia cultural.
- 1.9. Ejercicio de Derechos:** Promover el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, comunidades y los pueblos.

1.10. Disponibilidad y compromiso: Promover e inculcar el cumplimiento de los compromisos sociales, éticos, económicos, ambientales y culturales, contenidos en las Declaraciones, Pactos y Tratados Nacionales e Internacionales que en materia de desarrollo integral, derechos individuales y colectivos han sido patrocinados por el país y el sistema de Naciones Unidas.

1.11. Comunicación y articulación: Comunicación simétrica y complementaria, basada en la igualdad y motivación para el establecimiento de metas, coincidentes en donde la incidencia depende de la articulación social y de su carácter representativo.

CAPITULO II

ARTICULO 2: RELACIONES CON SUJETOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES.

2.1. Reconocer la conformación multicultural, plurilingüe y pluriétnica de nuestra sociedad buscando la convivencia social y el desarrollo.

2.2 Respetar y promover el respeto irrestricto de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, los pueblos y grupos vulnerables del país y de quienes les acompañan.

2.3 Promover la autonomía de las estructuras sociales y el derecho de disenso en el impulso a la construcción de estructuras sociales autónomas en la sociedad civil.

2.4 Propiciar la formación de los cuadros sociales y comunitarios a fin de realizar el emprendimiento de acciones transformadoras.

2.5 Mantener vínculos que permitan establecer alianzas horizontales de coordinación y articulación de esfuerzos con todas las organizaciones sociales, en función de incidir en las políticas de desarrollo, estableciendo reglas claras para dichas alianzas y posibilidades de relación sin menoscabo de la autonomía institucional y la naturaleza no gubernamental.

2.6 Fomentar relaciones de respeto en búsqueda de sinergias sobre la base de consensos, evitando las posiciones personalistas y sectarias en búsqueda de la unidad y desarrollo nacional.

2.7 Incidir de manera conjunta y articulada como sector de ONG para fortalecer la democracia nacional a través de la inclusión, el desarrollo y la mejora de calidad de vida humana.

- 2.8** Fomentar el principio de tolerancia, que nos permitan articular relaciones con todos los sectores y pueblos de la nacionalidad guatemalteca.
- 2.9** Establecer fomentar y desarrollar redes sociales y otras formas que permitan mayor cobertura de servicios y acciones sociales de transformación a escala territorial multiplicando los impactos de nuestro trabajo.

ARTICULO 3: RELACIONES CON EL ESTADO

- 3.1.** Como parte del Estado, forjaremos y sostendremos con los administradores de este, relaciones de comunicación, respeto mutuo, definición paritaria de estrategias de desarrollo y trabajo conjunto, evitando a toda costa la perdida de nuestra autonomía, social, económica y política.
- 3.2.** Proponer a los agentes del Estado estrategias de desarrollo y articulación, entre planes locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.
- 3.3** Propiciar y promocionar la Auditoria Social sobre las políticas públicas en función de la promoción del desarrollo nacional.

ARTICULO 4: RELACIONES CON OTRAS ONG

- 4.1.** Defender y promover la aplicación y respeto de los principios filosóficos, la autodeterminación, la defensa y el respeto de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG.
- 4.2.** Promover y practicar una actitud creativa de propuestas de trabajo en equipo para la construcción del desarrollo local, regional y nacional, estableciendo reglas claras de coordinación y articulación de las acciones de sector y manteniendo coherencia entre discurso y acción para evitar grupos privilegiados que cierren espacios a las ONG.
- 4.3.** Propiciar el fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación solidaria y mutua de las ONG, en todas las dimensiones de nuestro mandato y gestión.
- 4.4.** Procurar y fomentar la defensa gremial, promover la identidad de sector a nuestro interior y frente a organismos estatales y otros, para preservar la autonomía, crecimiento, y solidaridad intersectorial evitando la deslealtad, promoviendo la transparencia comprometida con los principios de este código y la justicia social.

ARTICULO 5: RELACIONES CON LA COOPERACION INTERNACIONAL

- 5.1.** Defender y preservar la autonomía en nuestras decisiones, elevar constantemente nuestra capacidad y calidad de propuesta frente a los organismos de cooperación, en función de los intereses populares, sociales, nacionales, propiciando un dialogo político institucional franco y directo, sobre las prioridades de la sociedad nacional.
- 5.2.** Incidir en las líneas y mecanismos de cooperación, garantizando en todo momento la calidad y eficacia de la cooperación con autonomía y corresponsabilidad en los recursos destinados al desarrollo de nuestro país.
- 5.3.** Garantizar los principios de soberanía nacional en la normativa y ejecución de programas y proyectos.
- 5.4.** Reivindicar relaciones de cooperación horizontal y solidaria. Negociar a través de plataformas, consorcios o redes naturales del sector, a partir de nuestras especialidades, experiencia e historia.
- 5.5.** Fomentar un clima favorable en la ejecución responsable y a la altura de las modernas metodologías y tecnologías para desarrollar productos con resultados medibles, comprobables y satisfactorios donde se pueda apreciar el avance en calidad de vida de los destinatarios y se propicie el crecimiento de la cooperación, el aporte económico y humano nacional al desarrollo.



DISPOSICIONES FINALES

Las presentes normas de ética no son excluyentes, al contrario, apoyan y fomentan cualquier otra pauta de conducta, adoptada por las ONG en particular, coordinadoras o federaciones del sector y que persigan las buenas prácticas.

Las normas acá contenidas son de carácter general, la adhesión a las mismas es de orden voluntario e implican la aceptación y acatamiento de una serie de categorías del buen actuar de las ONG.

En la medida que se establezca un ente colegiado, representativo del sector se estudiara la creación de un tribunal de honor con capacidad investigadora y de ordenanza, al no cumplimiento de estas normas.

Guatemala, junio 2010.



Julio Cetina

Hilario Lambrecht

ASINDES

Alberto Colorado

Helmer Velásquez

Norayda Ponce

CONGCOOP

Edwin Federico Santa María

Marvin Chinchilla

CONGAV

Roberto Cáceres

Carmen Torselli

ASOREMA

Carlos Barrios

Ricardo García

COORDINADORA DE ONG DE OCCIDENTE

